ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. CONTRATACION DIRECTA N° 04/20 "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 04/20** para la ***"PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" – AD REFERENDUM PAC N° 372.807/20"***, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO**. ----------

1. ANTECEDENTES

1. Memo BP / N° 232/19 de la Dirección de Recursos Humanos- Dpto. del Bienestar del Personal, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 372.807/20.
3. En fecha 14 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones, modificadas con la Adenda N° 1 de fecha 16 de enero de 2020
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM. N° 02/20 por Gs. 89.938.512 (guaraníes Ochenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil).
5. Apertura de Prorroga de Ofertas: 27 de enero de 2020.
6. Adenda N° 2 de Prorroga de fecha, publicada el 28 de enero del 2020.
7. Adenda N° 3 publicado el 28 de enero de 2020 con observaciones y/o recomendaciones modificada con la Adenda N° 4 de fecha 28 de enero de 2020 y publicada el 29 de enero del 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- **PROCESADORA Y PROVEEDURIA DE CARNES Y LACTEOS S.A.**
2- **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS TRINIDAD S.R.L.**
3- **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.**
4- **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**
5- **COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS LA HOLANDA LTDA**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 04 de febrero de 2020, en la oficina de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

N° Oferente	Oferente	Correo Electrónico	Monto Ofertado
1	**JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas**	sixtojavirjv84@hotmail.com	Gs. 84.639.600.-
2	**COOP. COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA.**	rene.becker@ccu.coop.py	Gs. 74.682.000.-
3	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	recepción@ladero.com.py	Gs. 86.465.160.-

OBSERVACIONES:

El representante de la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA., deja constancia que la LADERO PARAGUAYO S.A. no presenta constancia del RUC y la constancia de lo adeudar en el IPS.

La representante de la firma LADERO S.A. deja constancia de que la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA. presenta Formulario de Oferta que no corresponde al publicado en el SICP, ya que el instructivo no solicita adjuntar la planilla de precios con el Formulario de Oferta, en los folios 6 y 7, las Declaraciones Juradas en folio 28, 29 y 3, presenta a nombre de la Convocante Municipalidad de Asunción, debiendo ser UOC N° 2 – Junta Municipal de Asunción – Municipalidad de Asunción. En el folio 5, presenta Información sobre el Oferente, el cual ya no está vigente según la Resolución DNCP N° 2015/19. No presenta Certificado de Buenas Prácticas. No presenta Formulario 158 de la SET como solicita la Adenda N° 4. No presenta Patrimonio Neto y Flujo de Estados Financieros de los años 2017 y 2018.

Así mismo, deja constancia que la firma JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas no presenta ninguna Declaración Jurada solicitada en el llamado, no presenta experiencia, Certificado de Calidad ni BPA.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 84.639.600 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos).

b) COOP. COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 74.682.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil).

c) LADERO PARAGUAYO S.A.: presenta su oferta por un monto total de Gs. 86.465.160 (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Cientos Sesenta).

De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "*Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando*

Sra. Sonia Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas	2- COOP. COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA.	3- LADERO PARAGUAYO S.A.:
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.4.231.980.-	Cumple Gs.4.000.000.-	Cumple Gs.5.400.000.-
c) Registro Único del Contribuyente	1695298-7	80017198-5	80018240-5
d) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta N°1587865	Presenta N°1587725	Presenta N° 1587838

En virtud de lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En el informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos, a través del Memorando D. R.H. N° 45/20 de fecha 20 de febrero de 2020, en donde se manifiesta que las firmas han cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 62 "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria* (...)".

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

En fecha 4 de febrero, se remite Nota **DOC N° 79/20,** a la Firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.** en la dirección de correo electrónico rene.becker@ccu.coop.py, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación de **Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA), Deberá contar con Certificación de Calidad en Cuanto a Distribución de Alimentos para el consumo Humano**, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación.

Uoc Nro 2 Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En respuesta a la Nota DOC N° 79/20 de fecha 09/03/2020 nos dirigimos a su persona a los fines de adjuntar los siguientes documentos:

1- Certificado LSQA S.A.: Este certificado LSQA S.A. Confirma el cumplimiento de los requisitos de: **BPM – SISTEMA HACCP – Analisis de Peligros y Puntos Criticos de Control.**

Para la obtención de éste certificado se debe cumplir con todos los requisitos que forman parte de la misma, y entre ellos se hallan los 2 puntos solicitados en su nota **(Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) y la Certificación de calidad en cuanto a Distribución).**

2- CODIGO INTERNACIONAL DE PRACTICAS RECOMENDADO - PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS.

Contienen los principios Generales del CODEX de Higiene de los Alimentos para la obtención del Certificado LSQA S.A.

3- REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LAS CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS Y DE BUENAS PRACTICAS DE ELABORACION PARA ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES/INDUSTRIALIZADORES DE ALIMENTOS.

La condición establecida en el pliego establece taxativamente que el Certificación de Calidad debe ser "Deberá contar con el **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Deberá contar con Certificación de Calidad en Cuanto a Distribución de Alimentos para el consumo Humano**"

La empresa **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.** presenta un Certificado de calidad del ámbito de recepción de materia prima, producción de productos lácteos, empaque y almacenamiento, BPM – Sistema de HACCP – Análisis de Peligros y Punto Críticos de Control, expedida por la firma LSQA S.A., por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), y el Certificación de Calidad en Cuanto a Distribución de Alimentos para el consumo Humano y a su vez este grado de respaldo depende, por imperio de la Ley. Este comité a verificado el Certificado presentado por la firma detallada más arriba. **NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** por lo tanto, la oferta de la firma ***queda descalificada***.

En fecha 20 de marzo, se remite Nota **DOC N° 83/20,** a la Firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** en la dirección de correo electrónico recepcion@ladero.com.py, declarado en el Formulario de Ofertas solicitando la presentación Certificado de Registro del Establecimiento expedido por la INAN. Los mismos deberán estar vigentes) (Deberá ser de la Empresa ofertante), Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional y Salud Animal (SENACSA), dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma presentó lo solicitado en fecha y forma.

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

En fecha 4 de febrero, se remite Nota **DOC N° 84/20,** a la Firma **JV SERVICIO de Sixto Javier Vargas** en la dirección de correo electrónico sixtojavirjv84@hotmail.com, declarado en el Formulario de Ofertas, solicitando la presentación de Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta), que forma parte de los precios de su oferta presentada, Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copias de contrato de provisión de productos lácteos en entidades públicas y privadas en los años 2017-2018, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente, Ratios de liquidez de los tres últimos años 2017, 2018 Endeudamiento de los tres últimos años 2017, 2018, Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA), Certificado de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los mismos deberán estar vigentes, Deberá contar con certificación de calidad en cuanto a distribución de alimentos para el consumo humano, Certificado de Registro del Establecimiento expedido por la INAN. Los mismos deberán estar vigentes (Debe ser de la Empresa ofertante), Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de origen animal (lácteos), expedido por el SENACSA, Vigente, Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional y Salud Animal (SENACSA), Autorización del fabricante, y en caso de ser Representante o Distribuidor, deberá presentar la cadena de autorizaciones, Título de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado, . Deberá contar con medio de transporte adecuado mínimo 4 (cuatro) de lácteos y sus derivados, con habilitación SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA por los organismos correspondientes, para el efecto deberá presentar documento del vehículo y copia de Contrato de Alquiler para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarguen sitio de los bienes dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma no presentó lo solicitado, por lo tanto, la oferta de la firma ***queda descalificada***

Documentos Legales	3- LADERO PARAGUAYO S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE - Formulario de Oferta**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	**CUMPLE**
Balance General de los 2 (dos) últimos años 2017 y 2018	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	**CUMPLE**

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

Indices económicos y financieros (ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad) de los dos últimos años 2017 y 2018)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere (Vigente)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de la Dirección de Correo Electrónico utilizada por la firma	**CUMPLE**
Ratios de liquidez de los tres últimos años 2017, 2018 Endeudamiento de los tres últimos años 2017, 2018 Rentabilidad de los tres últimos años 2017, 2018	**CUMPLE**
Copias de contrato de provisión de productos lácteos en entidades públicas y privadas en los últimos dos años 2017-2018	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional vigente emitido por Ministerio de Industria y Comercio, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649 reglamentario de la ley 4558.	**PRESENTA Certificado N° 73859**
Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)	**CUMPLE**
Certificado de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los mismos deberán estar vigentes	**CUMPLE**
Deberá contar con certificación de calidad en cuanto a distribución de alimentos para el consumo humano	**CUMPLE**
Certificado de Registro del Establecimiento expedido por la INAN. Los mismos deberán estar vigentes (Debe ser de la Empresa ofertante)	**CUMPLE**
Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de origen animal (lácteos), expedido por el SENACSA, Vigente	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional y Salud Animal (SENACSA).	**CUMPLE**
Autorización del fabricante, y en caso de ser Representante o Distribuidor, deberá presentar la cadena de autorizaciones	**CUMPLE**
Título de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	**CUMPLE**
Deberá contar con medio de transporte adecuado mínimo 4 (cuatro) de lácteos y sus derivados, con habilitación SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la DINATRAN, RUA por los organismos correspondientes, para el efecto deberá presentar documento del vehículo y copia de Contrato de Alquiler para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarguen sitio de los bienes	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**1- LADERO PARAGUAYO S.A.**	
REPRESENTANTE LEGAL	María Cristina Rivas	Derlis Espínola
C.I. N°	4.288.188	4.333.783
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. presenta certificado N° 73859".

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

De conformidad al Punto 18 inc **e) Experiencia:** se procedió a la analizar la experiencia de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Base y Condiciones

AÑO	CONTRATO FACTURA	MONTO
2017	Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay	4.669.918.300
2018	Gobernación del XI Departamento de Paraguari	5.993.089.290
TOTAL		**10.663.007.590**
REQUISITO DEL PBC- CUMPLE 30%		**25.939.548**

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un **Monto Total de Gs. 86.465.160** (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta) **IVA Incluido.**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicado, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) y f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas del 24 de abril de 2020.-

Sra. Gladys Romero
Técnico
DUOC N° 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC N° 2